

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/04/13 HORA: 11:8:42
9372367

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LTNG18D64A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION CORASOMA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

| ESTA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION LEGAL |
DE RENOVAR SU INSCRIPCION (ARTICULO 166 DECRETO 019/2012)

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-512648-30 DEL 2015/06/18
NOMBRE:CORPORACION CORASOMA
SIGLA: CORASOMA
NIT: 900859871-0

DOMICILIO: BARICHARA

DIRECCION : CL 11 # 8 - 77
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3212093038
EMAIL : corasoma@corasoma.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 11 # 8 - 77
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3212093038
TELEFONO2: 3134027298
EMAIL : corasoma@corasoma.com

CORPORACION CORASOMA

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/06/09 DE LA ASAMBLEA DE BARICHARA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/06/18 BAJO EL No 50085 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION CORASOMA SIGLA: CORASOMA

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2015/06/09 HASTA EL 2115/06/09

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2015/06/09 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 5. - OBJETO.- EL OBJETO PRINCIPAL DE CORASOMA ES IMPULSAR PROCESOS DE BIENESTAR A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER VIVENCIAL, TERAPÉUTICO, CULTURAL, EDUCATIVO, PSICOSOCIAL, SOMÁTICO, ARTÍSTICO, ECOLÓGICO, TURÍSTICO, DE CRECIMIENTO INTERIOR Y, DE RESCATE DE SABERES Y PRÁCTICAS ETNO-CULTURALES, EN ASOCIO CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, CON ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESARIOS E INVERSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES, PROMOVER UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA Y APUNTAR A LA SUSTENTABILIDAD DE INDIVIDUOS Y COMUNIDADES. LAS ACCIONES DE CORASOMA ATRAVIESAN 3 EJES FUNDAMENTALES, INTERCONECTADOS ENTRE SÍ: TERAPÉUTICO, SOCIAL Y EDUCATIVO. PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1. DISEÑAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR TALLERES, PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, UTILIZANDO PRINCIPALMENTE METODOLOGÍAS VIVENCIALES, INTEGRALES, PARTICIPATIVAS E INNOVADORAS. 2. OFRECER RETIROS, INMERSIONES Y ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, EN PROCESOS DE CRISIS, RECUPERACIÓN DEL TRAUMA, ENFERMEDAD, DUELO, ASPECTOS FAMILIARES, TRANSGENERACIONALES Y DE DESARROLLO PERSONAL, CON INDIVIDUOS, FAMILIAS, GRUPOS Y COMUNIDADES. 3. GENERAR ESPACIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE PRÁCTICAS E INTERVENCIONES CENTRADAS EN EL CUERPO. 4. APOYAR Y PROMOVER EL ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LOS CAMPOS DE SOMATICS Y DE LA PSICOTERAPIA CENTRADA EN EL CUERPO, EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA, ASÍ COMO DE SUS DIVERSAS APLICACIONES, EN LOS CONTEXTOS TERAPÉUTICO, COMUNITARIO, EDUCATIVO, PSICOSOCIAL, Y DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD. 5. APORTAR A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL NIVEL COMUNITARIO. 6. ACOMPAÑAR Y ASESORAR PROCESOS DE RECUPERACIÓN DEL TRAUMA PSICOLÓGICO Y DE REPARACIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDOS A INDIVIDUOS, POBLACIONES VULNERADAS Y ENTIDADES DE APOYO A DICHSOS PROCESOS. 7. PROMOVER INICIATIVAS QUE CONTRIBUYEN A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LA RECONCILIACIÓN, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES. 8. GENERAR ESPACIOS Y MECANISMOS PARA APOYAR EL TRABAJO EN RED Y EL INTERCAMBIO DE SABERES, BIENES E INFORMACIÓN CON ÉNFASIS EN LAS ÁREAS TERAPÉUTICA, COMUNITARIA, ECOLÓGICA, DE SUSTENTABILIDAD Y DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ. 9. ELABORAR GUÍAS METODOLÓGICAS, LINEAMIENTOS Y HERRAMIENTAS INTEGRALES QUE OFRECEN UN MARCO DE INTERVENCIÓN Y ACCIÓN SIN DAÑO PARA EL TRABAJO CON COMUNIDADES VULNERABLES, A RIESGO DE DISCRIMINACIÓN Y/O CON NECESIDADES ESPECÍFICAS. 10. IMPULSAR PROPUESTAS DE INNOVACIÓN SOCIAL Y DESARROLLAR ACCIONES CONCRETAS DENTRO DE LAS REDES DE INTERCAMBIO, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER MODELOS DE SUSTENTABILIDAD PARA INDIVIDUOS, COMUNIDADES Y EL MEDIO AMBIENTE. 11. PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, EVENTOS, FESTIVALES Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL. 12. FOMENTAR EL TURISMO SALUDABLE Y RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN LA PROVINCIA GUANENTINA Y LA REGIÓN DE SANTANDER. 13. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO ENCAMINADOS AL RESCATE DE SABERES Y TRADICIONES ANCESTRALES. 14. OFRECER ALOJAMIENTO EN LAS INSTALACIONES CENTRALES DE CORASOMA, CON EL FIN DE PROMOVER DESDE ALLÍ EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 15. COLABORAR CON ENTIDADES AFINES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE CORASOMA. ARTÍCULO 6. - DESARROLLO.- PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, CORASOMA PODRÁ: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR

CORPORACION CORASOMA

CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS, DE LOS PARTICULARES Y DE LAS COMUNIDADES.

3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN. 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE CORPORACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO PARTICIPATIVO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DEL 2015/06/09 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 7. PARÁGRAFO PRIMERO.- MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA CORPORACIÓN CORASOMA, ES DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 PESOS M/CTE) APORTADOS POR LAS ASOCIADAS GESTORAS.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2015/06/09 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 25.- ELECCIÓN.- EL DIRECTOR EJECUTIVO ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2015/06/09 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/06/18 BAJO EL No 50085 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTINEZ MENDOZA MARIA GABRIELA
	DOC. IDENT. C.C. 51983664
SUPLENTE	MARTINEZ MENDOZA MARIA CLAUDIA
	DOC. IDENT. C.C. 39693775

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2015/06/09 DE CONSTITUCION

CORPORACION CORASOMA

Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 26.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE), NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA Y CON EL REVISOR FISCAL, UNA VEZ ESTE SEA NOMBRADO, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O LE SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA CORPORACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS, Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA CORPORACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE ASOCIADOS. 20. PROPONER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA CORPORACIÓN, Y LOS EJES DE TRABAJO DEFINIDOS PARA ÉSTA. 21. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. PARÁGRAFO.- EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTEMENTE CON EL DE ASOCIADO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 1 DE 2018/03/25 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/05/25 BAJO EL No 65309 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

HIGUERA ESPINOSA MARGARITA MARIA	C.C.	37513827
SAMICO MENDOZA LUISA FERNANDA	C.C.	35462794
MARTINEZ MENDOZA MARIA GABRIELA	C.C.	51983664

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO.

CORPORACION CORASOMA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/04/13 11:08:42 - REFERENCIA OPERACION 9372367

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CORPORACION CORASOMA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.